Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 37/2021

Capitán Miranda, 01 de febrero de 2021.-

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Capitán Miranda, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.--

Que, que se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP Nº 388922 que constatándose tres oferentes se ha procedido a la realización del acta de Apertura de Oferta.

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 65 del decreto 2992/19.---

Qué; el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1º.: ADJUDICAR; el llamado a Contratación Directa CD Nº 02/2021 para **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS Y BAÑO PARA ESCUELA BASICA Nº 2440 LUIS F. MULLER ID Nº 388922**", al oferente de la empresa **ARQ. FABIO LOPEZ RUC 4112425-1** por un monto de **Gs. 156.914.092 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y DOS)**; conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la oferta y el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.----------

Art. 2º NOTIFICAR al oferente la Presente Resolución.----------

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.- -------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

……

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

……

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal